



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE COMBUSTIBLES ALCOHOL Y PORTLAND

LLAMADO A ASPIRANTES PARA PROVEER EN RÉGIMEN DE CONTRATO DE FUNCIÓN PÚBLICA

HASTA 4 CARGOS DE MARINERO PARA REMOLCADOR FLUVIAL (ZONA DE NAVEGACIÓN RÍO URUGUAY – RÍO DE LA PLATA HASTA MONTEVIDEO) SIN DISTINCIÓN DE SEXO Ref.: 28-2011

RÉGIMEN DE TRABAJO: Las tareas se desempeñan de lunes a sábado en jornadas de 8 horas.

REMUNERACIÓN: La remuneración nominal mensual del cargo es de \$ 26.934, por todo concepto.

El desempeño de la función para la cual se convoca es incompatible con el ejercicio de actividades simultáneas en un cargo o función pública remunerada (salvo funciones docentes).

REQUISITOS

- Ciudadanía uruguaya natural o legal con 3 años de ejercicio.
- Edad: entre 18 y 35 años a la fecha de cierre de inscripción
- Patente expedida por la Dirección Registral y de Marina Mercante
- Cursos exigidos por la autoridad marítima.
- Experiencia mínima de 6 meses en posiciones similares (se considera experiencia similar aquella debidamente acreditada, respecto al desempeño de funciones propias del cargo a proveer).
- Aptitud física: se requieren aptitudes naturales o corregidas que le permitan cumplir eficazmente con las exigencias específicas del cargo; el postulante no debe tener afecciones crónicas invalidantes para las tareas que debe desempeñar.

RESPONSABILIDADES Y FUNCIONES:

**Realizar las tareas operativas y de mantenimiento que le sean asignadas, cumpliendo las normas correspondientes.
Cumplir con las normativas vigentes en materia de navegación**

- Realizar operaciones de amarre, izado, conexión y desconexión de flexibles y desamarre de los buques

- Realizar tareas de mantenimiento y limpieza en las embarcaciones y en tierra cuando corresponda
- Realizar maniobras de navegación según las instrucciones del superior
- Mantener en condiciones de uso el equipo de supervivencia
- Realizar tareas operativas y de maniobra que le sean asignadas

Contribuir con la excelencia operativa en equilibrio con el medio ambiente, la seguridad e higiene

- Cumplir con las políticas, estándares y procedimientos de mantenimiento preventivo
- Cumplir con las políticas de priorización de trabajos de mantenimiento
- Ejecutar acciones según planes de contingencia
- Cumplir con las políticas, estándares y procedimientos de seguridad marítima y fluvial
- Cumplir con las políticas, estándares y procedimientos de medio ambiente

Proponer iniciativas

- Proponer iniciativas tendientes a la mejora continua de los procesos y reducción de costos

HABILIDADES:

- Iniciativa y Proactividad
- Foco en la relación cliente-proveedor (externo e interno)
- Trabajo en equipo

INSCRIPCIÓN: Se deberá realizar únicamente mediante el llenado del formulario electrónico publicado en la página web www.ancap.com.uy (Ref.: 28-2011).

PLAZO DE INSCRIPCIÓN: Será entre el 26/06/2011 y el 10/07/2011 inclusive.

RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

Los aspirantes seleccionados deberán presentar original y entregar fotocopia de la documentación que se indica, de acuerdo con la convocatoria que se realice a través de la página web de ANCAP y únicamente quienes cumplan con los requisitos solicitados continuarán en el proceso selectivo.

- Cédula de Identidad.
- Credencial Cívica.
- Patente de Marinero expedida por la Dirección Registral y de Marina Mercante.
- Certificado de aprobación de los cursos exigidos por la Autoridad Marítima para remolcador fluvial.
- Libreta de embarque vigente

- Los postulantes deberán completar una declaración jurada informando los familiares que tienen en ANCAP.

Quienes no puedan acreditar en tiempo y forma lo declarado en el formulario de inscripción, no serán tenidos en cuenta en el proceso selectivo

PROCESO DE SELECCIÓN

A) SORTEO: La selección primaria se realizará mediante sorteo ante Escribano Público. De acuerdo con el ordenamiento surgido, se citará a través de la página web de Ancap a los postulantes que deberán presentar la documentación exigida.

Los aspirantes preseleccionados que acreditaron el cumplimiento de los requisitos y hasta completar la cantidad de puestos a proveer, deberán realizar:

B) EVALUACIÓN PSICOLABORAL – eliminatoria.

C) EVALUACIÓN MÉDICA - eliminatoria. A cargo del Servicio Médico de ANCAP

En caso de eliminación de algún participante en alguna de las etapas B o C se convocará al siguiente de acuerdo con el orden de prelación.

La no concurrencia de un aspirante a una de las instancias del proceso, lo dejará fuera del mismo.

Las personas que no accedan a un cargo, conformarán una nómina de prelación que tendrá vigencia por un año contado a partir de la toma de posesión de todos los cargos previstos.

La misma será publicada en la página web de ANCAP.

Los participantes seleccionados tendrán 5 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de los resultados, para concurrir a notificarse y aceptar o renunciar al puesto para el que fueron seleccionados. De no presentarse en el lapso indicado, se dará por configurada la renuncia.

En caso de que algún aspirante clasificado renuncie o no se presente a la notificación, se citará al siguiente de acuerdo con el orden de prelación.

Mediante el acto de inscripción, el aspirante acepta las condiciones establecidas en el presente llamado.

COMUNICACIONES: Las comunicaciones de las distintas etapas del proceso de selección se realizarán a través de la página web de Ancap www.ancap.com.uy siendo de absoluta responsabilidad de los aspirantes informarse de las mismas.

Ante dudas, comunicarse a la casilla seleccion@ancap.com.uy

[FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN](#)